

MENTOR

Revista de Investigación Educativa y Deportiva

Volume 5

Special
Issue 3

2026

Director: Ph.D. Richar Posso Pacheco

Email: rjposso@revistamentor.ec

Website: <https://revistamentor.ec/>

Editor-in-Chief: Ph.D. Susana Paz Viteri

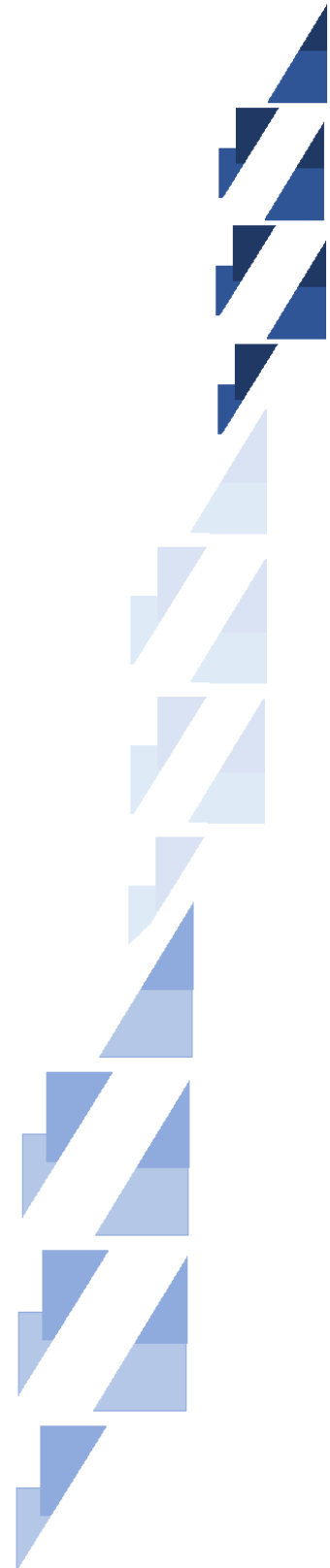
Editorial Coordinator: Ph.D. (c) Josue Marcillo Ñacato

Scientific Committee Coordinator: Ph.D. Laura Barba Miranda

Editorial Supervisor: Ph.D. Isidro Lapuente Álvarez

Editors' Committee Coordinator: Msc. María Gladys Cóndor Chicaiza

Reviewers' Board Coordinator: PhD. Javier Fernández-Rio



**Human Rights Education in Ecuadorian Universities:
Analysis of Its Curricular Integration and Educational Scope**

**Educación en derechos humanos en universidades ecuatorianas:
análisis de su incorporación curricular y alcance formativo**

Rocío Jaqueline Ayala Reyes ¹
ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4771-5253>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán-Ecuador ¹

Corresponding autor

rocioayalareyes@hotmail.com

Received: 01-02-2026
Accepted: 24-05-2026
Available online: 01-06-2026

Review



Abstract

Latin American higher education faces tensions arising from educational commodification, technocratic rationality, and the weakening of humanistic foundations. In Ecuador, although the Constitution and the Organic Law of Higher Education (LOES) recognize education grounded in human rights, fragmented curricular processes oriented toward technical competencies persist. The objective of the study was to analyze the formative implications of incorporating human rights into the curricular processes of Ecuadorian universities within the contemporary context of higher education. The research was conducted from a critical socio-legal qualitative approach based on documentary review and hermeneutic interpretation of Ecuadorian constitutional regulations, higher education legislation, and international instruments, articulating categories derived from critical legal theory, critical pedagogy, and university sociology. The analysis revealed that the curricular incorporation of human rights in Ecuadorian universities continues to be fragmented and conditioned by neoliberal rationalities oriented toward productivity and employability, limiting critical formative processes related to democratic citizenship, professional ethics, social inclusion, and the humanistic transformation of the university. The curricular mainstreaming of human rights constitutes a structural requirement derived from contemporary Ecuadorian constitutionalism and requires pedagogical, institutional, and epistemological transformations capable of strengthening critical citizenship, social justice, and the democratic role of the university.

Keywords: human rights, higher education, university curriculum, critical citizenship, humanistic education.

Resumen

La educación superior latinoamericana enfrenta tensiones derivadas de mercantilización educativa, racionalidad tecnocrática y debilitamiento humanístico. En Ecuador, aunque la Constitución y la LOES reconocen formación basada en derechos humanos, persisten procesos curriculares fragmentados orientados principalmente hacia competencias técnicas y productividad académica. El objetivo fue analizar críticamente las implicaciones formativas de la incorporación de los derechos humanos en los procesos curriculares de las universidades ecuatorianas dentro del contexto contemporáneo de la educación superior. La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo sociojurídico crítico sustentado en revisión documental e interpretación hermenéutica de normativa constitucional ecuatoriana, legislación de educación superior e instrumentos internacionales, articulando categorías provenientes de teoría crítica del derecho, pedagogía crítica y sociología universitaria. El análisis evidenció que la incorporación curricular de los derechos humanos en universidades ecuatorianas continúa siendo fragmentada y condicionada por racionalidades neoliberales orientadas hacia productividad y empleabilidad, limitando procesos formativos críticos vinculados con ciudadanía democrática, ética profesional, inclusión social y transformación universitaria humanística. La transversalización curricular de los derechos

humanos constituye una exigencia estructural derivada del constitucionalismo ecuatoriano contemporáneo y requiere transformaciones pedagógicas, institucionales y epistemológicas capaces de fortalecer ciudadanía crítica, justicia social y función democrática de la universidad frente a racionalidades tecnocráticas contemporáneas.

Palabras clave: derechos humanos, educación superior, currículo universitario, ciudadanía crítica, formación humanística.

Introducción

La educación en derechos humanos constituye uno de los principales desafíos contemporáneos de la educación superior latinoamericana, especialmente en contextos marcados por desigualdad estructural, exclusión social y debilitamiento progresivo de la formación humanística dentro de los modelos universitarios contemporáneos (Barreno Salinas & Sanchez Erazo, 2025; Castañeda-Sánchez et al., 2025). Aunque los sistemas constitucionales modernos reconocen la centralidad de la dignidad humana como fundamento del orden jurídico (Checa, 2015), las universidades han experimentado una creciente transformación funcional orientada hacia criterios de productividad, competitividad y empleabilidad, situación que ha reducido el alcance crítico de la formación universitaria y desplazado progresivamente los enfoques vinculados con ciudadanía, ética pública y justicia social (Macías Galeas et al., 2025).

La discusión sobre educación en derechos humanos ha adquirido especial relevancia debido a la persistencia de problemáticas relacionadas con discriminación, violencia estructural, desigualdad socioeconómica, exclusión cultural y debilitamiento democrático (Fernández Fonseca & Tabares Jiménez, 2024). Frente a este escenario, diversos organismos internacionales han insistido en que las universidades no pueden limitarse a la transmisión instrumental de conocimientos disciplinares, sino que deben constituirse como espacios orientados hacia la formación integral, el pensamiento crítico y la construcción de sociedades democráticas (Rodríguez Ramírez et al., 2021). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sostiene que la educación superior posee una responsabilidad ética y social vinculada con la promoción de derechos humanos, cultura de paz, inclusión y sostenibilidad democrática (Sabzalieva et al., 2022).

En el caso ecuatoriano, la educación en derechos humanos encuentra sustento normativo en la propia estructura constitucional del Estado. La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 26 que la educación constituye un derecho de las personas y un deber ineludible del Estado, mientras que el artículo 27 determina que la educación deberá centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral dentro del marco del respeto a los derechos humanos, la democracia, la sostenibilidad ambiental y la interculturalidad. Asimismo, el artículo 350 dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y

profesional con visión científica y humanista, orientada hacia la construcción de soluciones para los problemas nacionales (Asamblea Constituyente, 2008).

De igual forma, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) reconoce entre los fines de la educación superior la construcción de pensamiento universal, la promoción de valores democráticos, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos (CEAACES, 2018). La existencia de disposiciones normativas no garantiza automáticamente su incorporación efectiva dentro de los currículos universitarios ni dentro de las dinámicas pedagógicas institucionales. Diversas investigaciones desarrolladas en Ecuador evidencian que los derechos humanos continúan siendo abordados de forma fragmentada, predominantemente concentrados en carreras jurídicas y ciencias sociales, mientras que en otros campos disciplinares prevalece una formación orientada casi exclusivamente hacia competencias técnicas y productivas (Barreno Salinas & Sanchez Erazo, 2025; Cabrera, 2023).

La problemática adquiere mayor complejidad si se considera que el modelo contemporáneo de universidad latinoamericana atraviesa tensiones estructurales derivadas de procesos de mercantilización educativa, internacionalización competitiva y evaluación basada en productividad académica. En palabras de Riascos López & Idrobo Salazar (2017), la universidad contemporánea enfrenta una crisis de hegemonía, legitimidad e institucionalidad producto de la subordinación progresiva del conocimiento a las dinámicas del capitalismo global. Desde esta perspectiva, la reducción de la formación humanística dentro de los programas universitarios no constituye únicamente un problema curricular, sino una manifestación de transformaciones estructurales que afectan el sentido político y social de la educación superior (Sesento García, 2021).

La educación en derechos humanos no puede comprenderse exclusivamente como incorporación de contenidos normativos relacionados con garantías fundamentales o instrumentos internacionales, sino como una propuesta epistemológica y pedagógica orientada hacia la construcción de sujetos críticos capaces de interpretar las relaciones de poder, cuestionar las desigualdades y participar activamente en la defensa de la dignidad humana. Toda práctica educativa posee inevitablemente una dimensión política; por ello, una educación desvinculada de la realidad social termina reproduciendo estructuras de dominación y exclusión (Jung et al., 2024). Bajo esta lógica, la educación en derechos humanos exige metodologías críticas, pedagogías dialógicas y procesos formativos que trasciendan la memorización normativa para orientarse hacia la transformación social.

Frente a estas consideraciones, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son las implicaciones formativas de la incorporación de los derechos humanos en los procesos curriculares de las universidades ecuatorianas? Es así que el objetivo fue analizar críticamente las implicaciones formativas de la incorporación de los derechos humanos en los procesos curriculares de las universidades ecuatorianas dentro del contexto contemporáneo de la educación superior.

La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo de carácter sociojurídico crítico, sustentado en revisión documental e interpretación hermenéutica de instrumentos internacionales de derechos humanos, normativa constitucional ecuatoriana, legislación de educación superior y producción científica especializada sobre formación universitaria, ciudadanía democrática y transversalización curricular de los derechos humanos.

El análisis incorpora una perspectiva crítico-interpretativa orientada a examinar las tensiones existentes entre los modelos contemporáneos de educación superior y la función humanística atribuida históricamente a la universidad latinoamericana. Asimismo, se emplea análisis doctrinal y normativo de disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y documentos emitidos por organismos internacionales como UNESCO e IIDH, articulando categorías provenientes de la teoría crítica del derecho, pedagogía crítica y sociología de la educación superior para comprender las implicaciones formativas de la incorporación de los derechos humanos en los procesos curriculares universitarios.

Desarrollo

Educación superior y derechos humanos: fundamentos teóricos y jurídicos

La consolidación contemporánea de la educación en derechos humanos dentro de la educación superior latinoamericana constituye una consecuencia directa de la expansión progresiva del constitucionalismo democrático y de la centralidad adquirida por la dignidad humana como fundamento axiológico del orden jurídico moderno. Desde la segunda mitad del siglo XX, los derechos humanos dejaron de concebirse exclusivamente como garantías individuales frente al poder estatal para transformarse en principios estructurales capaces de orientar las dinámicas políticas, sociales, culturales y educativas de los Estados constitucionales contemporáneos (Checa, 2015). La universidad asumió una función estratégica vinculada con la formación ética, democrática y ciudadana de los futuros profesionales, especialmente en sociedades caracterizadas por desigualdad estructural, exclusión social y debilitamiento institucional.

La educación superior posee una dimensión pública inseparable de los principios democráticos y de la protección integral de los derechos fundamentales, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sostiene que las universidades tienen la responsabilidad de promover pensamiento crítico, ciudadanía democrática, inclusión social y cultura de paz, superando modelos reduccionistas orientados únicamente hacia productividad y competitividad académica (Sabzalieva et al., 2022). Esta visión responde a una comprensión humanística de la universidad, en la cual el conocimiento participa activamente en la construcción de sociedades más justas y democráticas.

La educación superior contemporánea atraviesa profundas transformaciones derivadas de procesos de mercantilización educativa, internacionalización competitiva y racionalización tecnocrática del conocimiento. Estas dinámicas han provocado una progresiva subordinación de la universidad a criterios de productividad, eficiencia y empleabilidad, desplazando gradualmente la formación humanística y reduciendo los espacios curriculares destinados a ciudadanía, ética y derechos humanos (Macías Galeas et al., 2025). En palabras de Boaventura de Sousa Santos, la universidad contemporánea enfrenta una crisis de hegemonía e institucionalidad provocada por la subordinación del conocimiento a las dinámicas del capitalismo global, situación que ha debilitado su función emancipadora y crítica dentro de las sociedades latinoamericanas (Riascos López & Idrobo Salazar, 2017).

La reducción progresiva de contenidos humanísticos dentro de los currículos universitarios no constituye únicamente una transformación pedagógica, sino una manifestación estructural de las racionalidades neoliberales que atraviesan actualmente la educación superior. Henry Giroux advierte que el neoliberalismo ha transformado las universidades en espacios orientados prioritariamente hacia lógicas empresariales y productivistas, debilitando los procesos de formación democrática y reduciendo la educación a simples mecanismos de capacitación laboral (Ovejero, 2023). La exclusión progresiva de los derechos humanos dentro de numerosos programas universitarios refleja una tensión estructural entre la racionalidad tecnocrática contemporánea y la función histórica de la universidad latinoamericana como espacio de crítica social y construcción democrática.

En Ecuador, la incorporación de los derechos humanos dentro de la educación superior encuentra fundamento jurídico explícito en la propia estructura constitucional del Estado; la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 26 que la educación constituye un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado. El artículo 27 dispone que la educación deberá centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral dentro del marco del respeto a los derechos humanos, la democracia, la sostenibilidad ambiental y la interculturalidad (Asamblea Constituyente, 2008). Estas disposiciones reflejan que el modelo constitucional ecuatoriano reconoce expresamente la dimensión ética y humanística de la educación, superando visiones reduccionistas centradas exclusivamente en productividad económica.

El artículo 350 de la Constitución determina que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica y la búsqueda de soluciones para los problemas nacionales. Esta disposición resulta particularmente relevante debido a que incorpora una dimensión social y democrática dentro de la función universitaria, vinculando directamente la educación superior con transformación social, ciudadanía y derechos fundamentales.

La Ley Orgánica de Educación Superior complementa este marco constitucional al establecer entre los fines de la educación superior la construcción de pensamiento universal, la

promoción de valores democráticos, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos (CEAACES, 2018). No obstante, la existencia de reconocimiento normativo no garantiza automáticamente la incorporación efectiva de los derechos humanos dentro de los procesos curriculares universitarios ni dentro de las dinámicas pedagógicas institucionales.

Diversas investigaciones desarrolladas en Ecuador evidencian que la educación en derechos humanos continúa siendo abordada de forma fragmentada y predominantemente limitada a carreras vinculadas con ciencias jurídicas y sociales, mientras que numerosas áreas disciplinares mantienen estructuras curriculares orientadas prioritariamente hacia formación técnica y competencias laborales (Barreno Salinas & Sanchez Erazo, 2025; Cabrera, 2023). Esta fragmentación curricular refleja la persistencia de modelos educativos centrados en racionalidades instrumentales que reducen la formación universitaria a procesos de profesionalización técnica desvinculados de ciudadanía crítica y responsabilidad social.

Desde la pedagogía crítica latinoamericana, la educación en derechos humanos no puede limitarse a transmisión normativa de garantías fundamentales o instrumentos internacionales. Paulo Freire sostenía que toda práctica educativa implica inevitablemente una dimensión política, debido a que la educación puede contribuir tanto a reproducir como a transformar las estructuras de dominación presentes dentro de la sociedad contemporánea (Jung et al., 2024). Bajo esta lógica, la incorporación curricular de los derechos humanos exige metodologías pedagógicas críticas, prácticas dialógicas y procesos de reflexión colectiva orientados hacia interpretación de desigualdades sociales, relaciones de poder y construcción democrática.

La transversalización curricular de los derechos humanos implica integrar principios de dignidad, igualdad, inclusión y ciudadanía democrática dentro de las distintas dimensiones de la formación universitaria, incluyendo metodologías pedagógicas, evaluación, investigación, vinculación social y convivencia institucional. Los derechos humanos no constituyen únicamente contenidos temáticos aislados, sino categorías articuladoras capaces de orientar integralmente los procesos educativos universitarios (Magendzo Kolstrein, 2015).

Las implicaciones formativas derivadas de la incorporación curricular de los derechos humanos poseen carácter multidimensional. Se fortalecen competencias relacionadas con pensamiento crítico, interpretación jurídica y comprensión democrática de las relaciones sociales. Favorecen procesos de formación ética-profesional indispensables en contextos donde el ejercicio profesional posee impactos directos sobre dignidad humana, inclusión social y justicia distributiva, contribuyen a consolidar culturas institucionales basadas en pluralismo, interculturalidad y participación democrática.

Las universidades ecuatorianas continúan enfrentando obstáculos estructurales relacionados con insuficiente formación docente, limitada articulación interdisciplinaria, ausencia de lineamientos institucionales específicos y predominio de modelos pedagógicos orientados hacia productividad y eficiencia académica. Bajo estas condiciones, existe el riesgo de que la educación

en derechos humanos se reduzca a incorporación superficial de contenidos normativos sin incidencia real dentro de los procesos formativos universitarios.

Las implicaciones formativas de la incorporación de los derechos humanos dentro de los procesos curriculares universitarios no pueden analizarse únicamente desde categorías pedagógicas tradicionales. Resulta indispensable comprenderlas como parte de disputas estructurales relacionadas con el sentido político de la universidad contemporánea, las tensiones entre neoliberalismo y democracia, y el papel de la educación superior en la construcción de ciudadanía crítica dentro de las sociedades latinoamericanas contemporáneas.

Constitucionalización de los derechos humanos y transformación curricular en las universidades ecuatorianas

La incorporación de los derechos humanos dentro de los procesos curriculares universitarios ecuatorianos encuentra fundamento directo en la estructura constitucional instaurada a partir de la Constitución de Montecristi de 2008. El constitucionalismo ecuatoriano contemporáneo se caracteriza por reconocer a la dignidad humana como eje articulador del orden jurídico y político del Estado, superando modelos tradicionales centrados exclusivamente en limitación formal del poder estatal, la educación superior adquiere una función pública vinculada con construcción democrática, justicia social y formación integral de ciudadanía crítica.

La Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 26 que la educación constituye un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, mientras que el artículo 27 determina que deberá orientarse al desarrollo integral del ser humano dentro del respeto a los derechos humanos, la democracia, la sostenibilidad ambiental y la interculturalidad (Asamblea Constituyente, 2008). Estas disposiciones incorporan explícitamente una dimensión ética y humanística dentro del sistema educativo ecuatoriano, reconociendo que la formación universitaria no puede limitarse exclusivamente a adquisición de competencias técnicas o productivas.

El artículo 350 dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica y la búsqueda de soluciones para los problemas nacionales. La incorporación de una “visión humanista” dentro del texto constitucional posee profundas implicaciones jurídicas y pedagógicas, debido a que obliga a las universidades a articular formación profesional con ciudadanía democrática, responsabilidad social y respeto a la dignidad humana.

La Ley Orgánica de Educación Superior profundiza esta orientación constitucional al establecer entre los fines de la educación superior la construcción de pensamiento universal, la igualdad de oportunidades y la promoción de valores democráticos y derechos humanos (CEAACES, 2018). La existencia de reconocimiento normativo no garantiza automáticamente su

incorporación efectiva dentro de las estructuras curriculares universitarias. En Ecuador se muestra que los derechos humanos continúan siendo abordados de forma fragmentada, predominantemente concentrados en carreras vinculadas con ciencias jurídicas y sociales, mientras que numerosos programas académicos mantienen modelos curriculares centrados prioritariamente en competencias técnicas y funcionales (Barreno Salinas & Sanchez Erazo, 2025).

La transformación curricular derivada de la constitucionalización de los derechos humanos implica superar enfoques pedagógicos tradicionales basados exclusivamente en transmisión instrumental de conocimientos. La transversalización curricular exige incorporar principios relacionados con igualdad, inclusión, interculturalidad y ciudadanía democrática dentro de metodologías pedagógicas, investigación, vinculación social y cultura institucional universitaria. Numerosos modelos universitarios contemporáneos continúan estructurándose desde racionalidades tecnocráticas orientadas hacia eficiencia, acreditación y productividad académica.

La tensión entre reconocimiento constitucional y práctica curricular refleja contradicciones estructurales presentes dentro de la educación superior latinoamericana contemporánea, aunque el marco jurídico ecuatoriano reconoce ampliamente la dimensión humanística de la universidad, las dinámicas institucionales continúan fuertemente condicionadas por modelos de evaluación centrados en competitividad, rankings y empleabilidad.

Implicaciones formativas de la incorporación curricular de los derechos humanos en la educación superior contemporánea

Las implicaciones formativas derivadas de la incorporación de los derechos humanos dentro de los procesos curriculares universitarios trascienden ampliamente la simple enseñanza normativa de principios constitucionales o instrumentos internacionales, la educación en derechos humanos constituye una propuesta epistemológica y pedagógica orientada hacia la formación de sujetos capaces de interpretar las relaciones de poder presentes dentro de las sociedades contemporáneas y participar activamente en la construcción democrática de espacios más justos e inclusivos.

La transversalización curricular de los derechos humanos fortalece procesos relacionados con ciudadanía crítica, pensamiento democrático y responsabilidad ética-profesional, es decir, la formación universitaria deja de orientarse exclusivamente hacia inserción laboral o capacitación técnica para incorporar reflexión crítica sobre desigualdad estructural, discriminación, exclusión y justicia social. Jürgen Habermas sostiene que las democracias contemporáneas requieren ciudadanos capaces de participar racionalmente en procesos deliberativos orientados hacia construcción colectiva del espacio público (Domínguez, 2013), la universidad desempeña una función esencial en el fortalecimiento democrático debido a que permite desarrollar capacidades relacionadas con argumentación crítica, pluralismo y participación social.

La educación basada en dignidad humana, inclusión y ciudadanía democrática exige metodologías participativas capaces de superar modelos tradicionales sustentados en transmisión vertical de contenidos. Paulo Freire advertía que la educación bancaria reproduce estructuras de dominación al convertir a los estudiantes en receptores pasivos de información, mientras que una educación problematizadora favorece procesos emancipatorios orientados hacia conciencia crítica y transformación social (Freire et al., 1989). La educación en derechos humanos implica construir espacios universitarios donde los estudiantes puedan analizar críticamente las contradicciones sociales y políticas presentes dentro de la realidad contemporánea.

Las implicaciones formativas adquieren especial relevancia en el contexto ecuatoriano debido a la persistencia de desigualdades estructurales relacionadas con pobreza, discriminación e inclusión limitada de grupos históricamente excluidos. La formación universitaria basada en derechos humanos permite fortalecer sensibilidad ética frente a problemáticas vinculadas con género, interculturalidad, ciudadanía digital y justicia social, favorece la construcción de culturas institucionales orientadas hacia respeto, pluralismo y convivencia democrática dentro de las propias universidades.

La incorporación curricular de los derechos humanos continúa enfrentando importantes limitaciones estructurales, entre ellas destacan la fragmentación disciplinaria de los programas académicos, la insuficiente formación docente en pedagogía crítica y derechos humanos, y el predominio de racionalidades universitarias orientadas hacia productividad y eficiencia técnica. Bajo estas condiciones, existe el riesgo de que los derechos humanos se reduzcan a discursos institucionales declarativos sin incidencia efectiva dentro de los procesos formativos universitarios.

La universidad contemporánea enfrenta, por tanto, una tensión estructural entre las exigencias del capitalismo académico global y la necesidad democrática de formar profesionales críticos comprometidos con dignidad humana y justicia social. Las implicaciones formativas de la incorporación curricular de los derechos humanos deben comprenderse precisamente dentro de esta disputa entre racionalidad neoliberal y función humanística de la educación superior latinoamericana, fortalecer la transversalización curricular de los derechos humanos implica reivindicar el papel de la universidad como espacio de construcción democrática, pensamiento crítico y transformación social.

Conclusión

La incorporación de los derechos humanos dentro de los procesos curriculares universitarios ecuatorianos constituye una obligación derivada del propio modelo constitucional instaurado por la Constitución de 2008, el cual reconoce a la educación superior como espacio orientado hacia formación integral, dignidad humana y ciudadanía democrática. En consecuencia, la transversalización curricular de los derechos humanos no puede comprenderse como un

componente pedagógico accesorio, sino como una exigencia estructural vinculada con la función social y humanística de la universidad contemporánea.

Se evidencia que las universidades continúan desarrollando procesos fragmentados y desiguales de incorporación curricular de los derechos humanos. Aunque existe amplio reconocimiento normativo dentro de la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior, predominan estructuras curriculares orientadas hacia racionalidades técnicas y productivistas que limitan la consolidación de enfoques formativos críticos e interdisciplinarios, particularmente fuera de las ciencias jurídicas y sociales.

Las tensiones existentes entre neoliberalismo educativo y formación humanística condicionan significativamente el alcance de la educación en derechos humanos dentro de la educación superior contemporánea. La expansión de modelos universitarios centrados en productividad académica, empleabilidad y competitividad internacional ha reducido progresivamente los espacios destinados a reflexión ética, ciudadanía crítica y deliberación democrática, debilitando la función emancipadora históricamente atribuida a la universidad latinoamericana.

Las implicaciones formativas derivadas de la incorporación curricular de los derechos humanos trascienden la enseñanza normativa de garantías constitucionales o instrumentos internacionales. Su alcance se relaciona con la construcción de pensamiento crítico, responsabilidad ética-profesional y capacidades democráticas orientadas hacia interpretación de desigualdades estructurales, participación ciudadana y defensa de la dignidad humana dentro de contextos contemporáneos caracterizados por exclusión social y transformación tecnológica acelerada.

La transversalización efectiva de los derechos humanos exige transformaciones pedagógicas, institucionales y epistemológicas más profundas que la simple incorporación de asignaturas específicas dentro de los programas universitarios. Bajo esta lógica, fortalecer la educación en derechos humanos implica disputar críticamente las racionalidades tecnocráticas que estructuran actualmente la educación superior y reivindicar el papel de la universidad como espacio democrático de producción crítica del conocimiento, justicia social y transformación colectiva.

Referencias

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitution of the Republic of Ecuador*. Asamblea Constituyente. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Barreno Salinas, M. M., & Sanchez Erazo, A. G. (2025). La educación en derechos humanos como eje transversal en la educación superior de Ecuador: Propuestas y retos para su implementación. *CIENCIA UNEMI*, 18(49), 94–105. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol18iss49.2025pp94-105p>

- Cabrera, A. C. S. (2023). Reflexiones a la luz de los derechos humanos: Análisis respecto a la movilidad humana y diversidad conforme jurisprudencia constitucional ecuatoriana. *REMHU: Revista Interdisciplinaria Da Mobilidade Humana*, 31(69), 267–288. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006916>
- Castañeda-Sánchez, M. E., Vélez-Jiménez, D., & Chero Valdivieso, H. A. (2025). Tendencias en los Modelos Educativos Universitarios: Una revisión sistemática. *PODIUM*, (48), 1–20. <https://doi.org/10.31095/podium.2025.48.1298>
- CEAACES. (2018). *Ley Organica De Educacion Superior, Loes*. SENPLADES. <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-educacion-superior-loes>
- Checa, R. (2015). *Dignidad Humana y Derecho fundamental*. CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.
- Domínguez, H. (2013). Democracia deliberativa en Jürgen Habermas. *Analecta Política*, 4(5). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5206395.pdf>
- Fernández Fonseca, E., & Tabares Jiménez, A. D. J. (2024). educación en derechos humanos en la escuela.: Una revisión sistemática al contexto latinoamericano. *ÁNFORA*, 31(56), 145–177. <https://doi.org/10.30854/anf.v31.n56.2023.1007>
- Freire, P., Donald, M., & Giroux, H. (1989). *Alfabetización: Lectura de la palabra y lectura de la realidad*. Ministerio de Educación y Ciencia. Centro de Publicaciones.
- Jung, H. S., Azeredo, I. C. D. S., & Ferreira, R. H. D. S. (2024). La pedagogía de Paulo Freire como estrategia de permanencia en la educación superior. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 22(30), 215–226. <https://doi.org/10.56469/rcti.v22i30.966>
- Macías Galeas, I., Bustamante Bermeo, M., González Arias, J., & Illescas Rendón, I. (2025). Transformaciones en la Educación Superior Ecuatoriana: Reflexiones de los Últimos 30 Años: Transformations in Ecuadorian Higher Education: Reflections on the Last 30 Years. *Investigación, Tecnología e Innovación*, 17(23), 65–85. <https://doi.org/10.53591/iti.v17i23.2252>
- Magendo Kolstrein, A. (2015). Educación en Derechos Humanos y Educación Superior: Una perspectiva controversial. *Reencuentro*, (70), 47–69.
- Ovejero, A. (2023). Escuela y democracia: El neoliberalismo contra la educación superior. *Revista Internacional de Educación y Análisis Social Crítico Mañé, Ferrer & Swartz*, 1(2), 56–72. <https://doi.org/10.51896/easc.v1i2.333>
- Riascos López, P., & Idrobo Salazar, W. (2017). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Colección Educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de México. México. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_274.pdf
- Rodríguez Ramírez, D. A., Silva Rojas, A., & Angarita Velasco, L. A. (2021). Universidad y democracia. Una reflexión sobre los valores ético-políticos en la educación superior. *Revista Guillermo de Ockham*, 18(2), 137–149. <https://doi.org/10.21500/22563202.4452>

Sabzalieva, E., Gallegos, D., Yerovi, C., Chacón, E., Mutize, T., Morales, D., & Cuadros, J. (2022). *El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381750>

Sesento García, L. (2021). La formación humanista en educación superior. Programas de tutorías en las universidades. *Innovaciones Educativas*, 23(34), 70–80. <https://doi.org/10.22458/ie.v23i34.3569>

Funding

The authors received no funding for the development of the research.

Conflict of Interest

The authors declare that they have no conflicts of interest.

Author Contributions